



2021-00283

INFORME SECRETARIAL

Señor juez, a su despacho el proceso Ejecutivo, informándole que regreso del Tribunal Superior Sala Civil-Familia, para proveer.

Barranquilla, 15 de febrero de 2023-

KASANDRA PAREJO
LA SECRETARIA.

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA, QUINCE (15) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)

PROCESO: VERBAL
DEMANDANTE: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.
DEMANDADOS: SOLUCIONES INMOBILIARIAS Y FINANCIERA S.A.S. EN LIQUIDACION, TECNICAS Y CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S. hoy OBRAS DE INGENIERIA GUADALUPE S.A.S., y DARIO JOSE PEINADO ACOSTA, quienes conforman el CONSORCIO AGUA BANANERA
RADICADO: 08-001-31-53-008-2021-00283-00

En el correo institucional de este Despacho se recibió la providencia adiada 21 de Junio de 2022, mediante la cual el Tribunal Superior de Barranquilla, acepta el desistimiento del recurso presentado por la parte demandante.

Por mérito de lo expuesto el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior, en providencia adiada 21 de Junio de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JENIFER MERIDITH GLEN RÍOS
JUEZ

Auto notificado por estado de fecha 16 de febrero de 2023

Firmado Por:
Jenifer Meridith Glen Rios
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 008
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6bf853b7359f1fe072fa33455cb32996bd87fa061c4406a10d69c9b8f572f0b7**

Documento generado en 15/02/2023 03:34:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>